

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD No. 11001-31-10-003-2019-00448-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 317 del C.G.P.,
REQUIÉRASE por última vez a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a dar impulso a la actuación, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia de 20 de junio de 2023 (PDF07), **SO PENA** de terminar el presente asunto por **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

2. **COMUNÍQUESE** por Secretaría la presente decisión por el medio más expedito a la parte actora¹, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 38 HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003

¹ marcelarodriguez2574@gmail.com

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dba30bfa8b84e5fceb778adbac116ef029eba51a58cc1206a65402db205dc17**

Documento generado en 25/09/2023 04:56:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>